Toluca de Lerdo, México; 14 de marzo de 2023

# DIPUTADO

**MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ PRESIDENTE DE LA H. “LXI” LEGISLATURA**

# DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO P R E S E N T E:

Quien suscribe Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del pintor paisajista "José María Velasco",** de conformidad con la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura de México refleja la complejidad de su realidad presente, de su pasado histórico y de su trayectoria hacia el futuro. En lo que se ha dado a llamar lo mexicano, su identidad nacional, influyen elementos culturales de las más diversas índoles: lo moderno, lo antiguo y lo reciclado. La forma de vida en México incluye muchos aspectos de los pueblos prehispánicos del período colonial. Está emparentada con las costumbres de los países hispanoamericanos.1

Es así, como a través de los años hemos acumulado diversas tradiciones que nos dan cuerpo e identidad al México que somos el día de hoy, artesanías, vestimenta, comida, usos y costumbres, fiestas patronales, celebraciones, obras de arte, monumentos históricos y artísticos, pasajes históricos, construcciones, expresiones artísticas, vocabulario; en fin, un sin numero de aspectos que es imperativo proclamar porque hablar de ello es hablar de los antepasados y de nosotros mismos, del México que somos.

1 https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\_de\_M%C3%A9xico

En este sentido, hablaré de uno de los mexicanos más reconocidos a nivel mundial, quien tuvo en su arte la oportunidad de innovar para su época, el máximo exponente del paisajismo decimonónico, Don José María Velasco, quien hizo de la geografía mexicana, con marcado acento romántico en sus últimos años, el símbolo de la identidad nacional.

José María Tranquilino Francisco de Jesús Velasco y Gómez-Obregón, conocido simplemente como José María Velasco, nació el 6 de julio de 1840 en Temascalcingo, Estado de México, fue uno de los artistas mexicanos más laureados de su época. Entre las distinciones que recibió destacan la Medalla de Oro de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes de los años 1874 y 1876, la medalla en la Exposición Internacional de Filadelfia (1876), su primer premio de la Academia Nacional de México (1878), la medalla de la Exposición Universal de París (1889), la Medalla de Oro del Centenario de Colón (Madrid, 1893) y la medalla de la Exposición de Bellas Artes de Puebla (1900).

Su amor a México lo plasmó a través de una producción artística que inició en 1868 y que se extendió durante 44 años, en los que llegó a crear cerca de 300 pinturas al óleo, además de acuarelas, litografías y pinturas en miniatura.

Con su extraordinaria producción artística, Velasco hizo realidad el sueño de tantos artistas al lograr que la pintura mexicana alcanzara el reconocimiento universal, poniendo a México a la par con Europa en el ámbito cultural. Entre sus obras destacan especialmente: Patio de una casa vieja (1861), El valle de México (1875), Temascalcingo (1878), Catedral de Oaxaca (1887) y una serie de ocho cuadros sobre el Valle de México (1894-1905).2

Dibujante excepcional, con una técnica depurada, un trazo muy preciso y un refinado colorido, todas sus virtudes artísticas florecen en las monumentales visiones del valle de México, donde plasmó de modo naturalista y a la vez poético la grandeza del Altiplano. Fue profesor de numerosos artistas y el espejo en el que se fijaron (en sus primeros años) los muralistas José Clemente Orozco, Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros.

2 https://inba.gob.mx/prensa/12554/los-paisajes-de-jos-eacute-mar-iacutea-velasco-s-iacutembolo-de-la- identidad-nacional- #:~:text=Su%20producci%C3%B3n%20art%C3%ADstica%20inici%C3%B3%20en,litograf%C3%ADas%20y%20pinturas

%20en%20miniatura.

Es de resaltar que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1943, se declararon monumentos artísticos las obras creadas por José María Velasco. En este sentido, es menester proclamar, divulgar y resaltar el talento de los mexiquenses, porque es un orgullo para quienes tenemos la dicha de pertenecer a éste gran Estado. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que uno de los artistas más importantes para nuestro Estado, para México y el mundo, debe ser reconocido en primer término en ésta, la casa del pueblo.

Por lo anterior, la presente Iniciativa propone que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México inscriba en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del pintor paisajista “José María Velasco”, para recordarnos su importancia histórica a través del arte, como homenaje a un mexiquense que merece ser proclamado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

# ATENTAMENTE

**PROYECTO DE DECRETO**

# DECRETO NÚMERO:

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del pintor paisajista "José María Velasco".

# TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Junta de Coordinación Política de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, proveerá lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto y determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne para la ejecución de este mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil veintitrés.